



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

C.P. de E. Infantil y Primaria EL QUIRINAL



PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA





Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. NORMATIVA DE DESARROLLO	6
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PUNTO DE PARTIDA...	7
3.1. PENSANDO EN CONVIVENCIA. AUTODIAGNÓSTICO BREVE DE LA SITUACIÓN	7
3.2. NUESTRA DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA	8
3.2.1 ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	8
4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR EN EL CENTRO EN CONVIVENCIA POSITIVA.	11
5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	13
5.1. ACCIONES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	13
5.2. ACCIONES EN EL CENTRO	13
5.3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS	14
5.4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EXTERNOS.....	17
5.4.1 PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	17
5.4.2 PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL.....	21
6. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.	22
6.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO	22
6.1.1 A NIVEL DE CENTRO.....	22
6.1.2 A NIVEL DE AULA	22
6.1.3 CON EL ALUMNADO	23
7. ABSENTISMO ESCOLAR.....	29
7.1. ABSENTISMO Y EVALUACIÓN	31
8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.	32
8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES.....	34
8.2. ACTUACIONES DE LOS CENTROS.....	34



8.3.	ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LOS DERECHOS DE IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL.....	35
8.4.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE ACOSO POR CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES.....	36
9.	ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.	39
9.1.	CIBERACOSO.....	45
9.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIONES DAÑINAS A TRAVÉS DE INTERNET.....	46
10.	LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, LA MEDIACIÓN ESCOLAR, CONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA..	48
10.1.	PREVENCIÓN	48
10.2.	DETECCIÓN	49
10.3.	MEDIACIÓN	50
10.4.	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	51
10.5.	MEDIACIÓN ENTRE IGUALES	53
11.	NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO	54
11.1.	NORMAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO	54
11.1.1	EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3 Y 4 AÑOS).....	54
11.1.2	EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS	54
11.2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	57
11.3.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	57
11.4.	BIBLIOTECA.....	58
11.5.	AULAS DE INFORMÁTICA.....	59
11.6.	DESAYUNOS Y COMEDOR.....	60
11.7.	ACCIDENTES Y PLAN DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD	61
12.	PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	63
13.	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA APROBAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA	64
14.	ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN	64
15.	FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y LAS MADRES DEL ALUMNADO.....	65



16. EL COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: PERFIL,
SERVICIOS DE APOYO Y TAREAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y FUNCIONES66

17. ANEXOS74



1. INTRODUCCIÓN

La preocupación por la convivencia en los centros educativos es creciente en nuestra sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En los últimos años numerosos estudios aconsejan abordar la convivencia centrándose en sus aspectos positivos, a fin de fijar la atención más en las estrategias que favorecen la convivencia que en la respuesta puntual ante los casos de ruptura de la misma. Esta actitud contribuye a lograr un clima escolar adecuado y a la adquisición por parte del alumnado de las competencias que favorecen su desarrollo personal y social.

Los centros educativos somos el espacio de referencia donde se puede aprender a convivir de forma positiva y a prevenir la aparición de conductas agresivas o violentas.

El Plan Integral de Convivencia se atiene a lo establecido en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y la correspondiente rectificación de errores, recogida en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 07/03/2019.

Nuestro colegio actualiza el presente Plan Integral de Convivencia atendiendo a la legislación vigente, comprobando si su contenido se ajusta a lo establecido en el Título III del precitado Decreto y, en concreto, a lo establecido en el art. 21 y a Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia así como atendiendo a la Circular de inicio de curso 2022/2023 para centros públicos.

También se realiza el proceso de elaboración y actualización a partir del Proyecto Educativo del Centro (PE), su Reglamento de Régimen Interior (RRI) y atendiendo a las indicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.



2. NORMATIVA DE DESARROLLO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Circular del 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias (15 de marzo de 2023).



3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PUNTO DE PARTIDA

3.1. PENSANDO EN CONVIVENCIA. AUTODIAGNÓSTICO BREVE DE LA SITUACIÓN

Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y pacífica.

La responsabilidad de la convivencia no es sólo del alumnado, es responsabilidad de todos los componentes del centro y es por ello por lo que es necesaria la participación e implicación de toda la Comunidad Educativa para conseguir una buena convivencia. Es fundamental conocer y saber identificar nuestros sentimientos y aprender a regular nuestro comportamiento para poder llevar una buena convivencia.

El alumnado piensa que cuando hay un buen ambiente en clase se aprende más y mejor. Además, consideran importante la elaboración, a principio de curso, de normas consensuadas entre todos/as.

El clima de convivencia del centro es agradable y positivo, y el sistema de relaciones entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesores/as, alumnos/as, personal no docente y familias) es correcto y respetuoso.

Las actuaciones en el Centro van encaminadas a promover el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

Los conflictos que se producen con más frecuencia son entre iguales. Siendo riñas, altercados y discusiones en los recreos los más frecuentes, aunque también surgen algunos comportamientos incorrectos que dificultan la marcha normal de la clase: insultos entre iguales, ponerse “motes”, no hacer caso a las indicaciones de la tutora o tutor, no realizar las tareas escolares o interrupción en el aula.

La respuesta del centro ante estos comportamientos es:

- En las tutorías se resuelven los conflictos con diálogo y recordando las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- La coordinadora de Bienestar (orientadora-dirección), si el tutor o tutora lo considera oportuno, realiza la mediación con el alumnado:



1. Habla con las personas implicadas para identificar lo sucedido.
2. Intenta buscar formas colaborativas para solucionarlo.
3. Si es más grave o es reiterativa la conducta se recoge en el anexo de los registros de conflictividad.
4. Se informa a las familias de lo sucedido.
5. Si no se soluciona o persiste la conducta, se abre protocolo y se lleva a la Comisión de Convivencia.

El profesorado está totalmente sensibilizado con la resolución de estos casos. La respuesta y colaboración de las familias es positiva buscando siempre el beneficio del menor.

3.2. NUESTRA DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA

Entendemos por convivencia positiva la interrelación pacífica con todas las personas del centro atendiendo a aspectos como inclusión, equidad, dignidad, derechos, deberes, tolerancia y respeto mutuo. Para lograrlo se ofrecerán herramientas precisas y se establecerán normas consensuadas entre distintos miembros de la comunidad educativa para gestionar los conflictos que pueden y lograr el desarrollo integral de las personas.

3.2.1 ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Criterios compartidos:

Se ha reflexionado en profundidad sobre la convivencia positiva y se han consensuado diversos criterios de actuación para dar coherencia a las intervenciones de todo el profesorado. Se llevarán a cabo para la mejora de la convivencia aquellas actuaciones propuestas más relevantes y de mayor consenso, y analizaremos los resultados obtenidos para la inclusión en el presente documento.

Se implica a toda la comunidad en el logro de una buena convivencia porque es una responsabilidad colectiva. La equidad y la inclusión son dos criterios claves que fijan el fin y los objetivos de las actividades a realizar.



Normas de convivencia y desarrollo moral:

Existen dos premisas:

- Las normas se aplican de forma rigurosa y explicando su sentido. Se basan siempre en que generen cambios personales, conductas prosociales y desarrollo moral.
- Se deben considerar situaciones personales o familiares, incluso las consecuencias en la aplicación de normas, atendiendo no a una diversidad de criterios, sino a su aplicación más correcta atendiendo a la diversidad del alumnado.

Los valores están explícitos, son conocidos por toda la comunidad educativa y se corresponden con la práctica de estos.

Gestión ética del conflicto:

El diálogo, la aceptación de la otra persona, sus diferencias y la búsqueda de acuerdos son estrategias habituales en nuestra convivencia.

Existen estrategias preventivas de conflictos que disminuyen en gran manera los mismos, aunque algunos mecanismos de actuación al enfrentarse a situaciones puntuales muy complejas necesitan el desarrollo de medidas complementarias.

Educación emocional:

Se da importancia a las emociones porque nos preocupa el bienestar de las personas. Tiene más relevancia, en una medida general, en la etapa de Educación Infantil, priorizando medidas concretas según los aspectos curriculares en función de las etapas de crecimiento. Educar en emociones al alumnado para enseñarles a entender sus sentimientos es algo en lo que se constata el acuerdo de toda la comunidad educativa. Una correcta educación emocional facilita la convivencia en el centro.

El optimismo en el ambiente de trabajo y las posibilidades de aprendizaje y éxito educativo caracterizan a nuestra escuela.

Incluimos la educación emocional porque es una parte fundamental de la educación del alumnado.

Participación:

La comunicación en el centro es fluida, hay transparencia y accesibilidad al diálogo.

Los sistemas de representación y los mecanismos de intercambio y devolución de la información son eficaces.



Cuando se toman decisiones importantes se toman en el claustro tomándolas el equipo directivo solo en casos excepcionales.

El alumnado se siente parte importante del Colegio, solicitando actividades complementarias de diversos tipos a las ya realizadas en este sentido y que refuercen los vínculos e implementen los valores de pertenencia a nuestra comunidad educativa.

Prevención de la violencia y del acoso escolar:

Existen estrategias para detectar cualquier tipo de violencia y los cauces para hacerla visible.

Se implica a toda la comunidad educativa en ello. Se han puesto en marcha medidas concretas y sistemáticas con la implicación del alumnado, para prevenir la violencia.

Existen planes sistemáticos para la prevención de todo tipo de violencia: género, acoso, ciberacoso, etc. siendo conocido por parte de la comunidad educativa.

Prácticas pedagógicas:

Tenemos claro que la metodología es una cuestión compartida y debemos utilizar estrategias, enfoques, que favorezcan la convivencia, el trabajo cooperativo, alumnado ayudante, etc.

El profesorado trabaja en equipo, coordinándose y actuando con criterios como la inmediatez de la resolución necesaria.



4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR EN EL CENTRO EN CONVIVENCIA POSITIVA.

- Alcanzar un clima de bienestar en el Centro en el que se adquieran las herramientas suficientes para afrontar los conflictos de forma pacífica.
- Implicarnos como Centro en aquellas iniciativas que desde la Consejería de Educación se nos puedan plantear de cara a mejorar las relaciones interpersonales.
- Difundir entre la comunidad educativa tanto los derechos como los deberes y normas que han sido elaboradas con la finalidad de garantizar una convivencia pacífica y respetuosa.
- Impulsar medidas favorecedoras de la convivencia implicando en ellas a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias y alumnado, personal no docente) ya sea desarrollando actividades elaboradas desde el propio Centro como asumiendo guías de actuación que puedan resultar de interés.
- Fomentar en el alumnado valores, actitudes y prácticas que permitan considerar los sentimientos de los demás potenciando el diálogo como mecanismo de resolución de problemas.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa la figura de Coordinador/a de Bienestar y Protección de la Infancia.
- Elaborar un documento que organice y registre toda nuestra intervención como Centro en el ámbito que nos ocupa: la convivencia.
- Continuar el proceso de **reagrupamientos** al finalizar la etapa de Ed. Infantil (1º) y en el 3º y 4º nivel de Ed. Primaria. En este proceso se tendrán en cuenta los siguientes criterios psicopedagógicos:
 - Igual número de alumnado de apoyo educativo (NEE / NEAE) en los grupos.
 - Paridad de género
 - Se tendrá en cuenta, de forma especial, aspectos relativos a la convivencia del grupo clase, tales como la incompatibilidad o afinidad entre compañeros/as.
 - En caso de permanencia de un año más en el nivel, se les asignará grupo una vez oído el Equipo Docente y la Unidad de Orientación.
 - En caso de alumnado gemelar, y desde el momento de su escolarización en el centro, se recomendará a la familia que obtén por la escolarización en clases separadas.



- El alumnado de nueva incorporación al centro lo hará en el aula con menor ratio, excepto si hubiera niños/as de NEE / NEAE que se seguirán las indicaciones dadas desde la Unidad de Orientación.
- Incorporación tardía al sistema educativo español: se escolarizará atendiendo a la fecha de nacimiento. Si se detectará un desfase significativo tras la evaluación inicial, se solicitará la flexibilización al SIE.
- Distribución equitativa por fechas de nacimiento, procurando que haya en todos los grupos el mismo número de nacidos en cada trimestre. **(sólo en tres años)**
- Se agrupará al alumnado que no opte por la enseñanza de la religión católica **(sólo en E. Infantil 3 años)** a efectos de optimizar recursos.



5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.1. ACCIONES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Tratamiento del lenguaje: usaremos un lenguaje no sexista, en el que se contemple y se visualice el género femenino. Los escritos y documentos dirigidos desde el centro, así como desde la AMPA tendrán en cuenta este aspecto en la redacción de comunicados y documentos para transmitir la información.
- Sensibilizar y concienciar al alumnado en el interés por el conocimiento científico-tecnológico con el fin de ampliar los campos posibles de elección en sus expectativas profesionales.
- Realización de actividades de formación (charlas, talleres, conferencias, etc.) impulsadas desde la Unidad de Orientación a través de las Jornadas de Diversidad “Vamos a Conocernos” y desde la AMPA a través del proyecto “Hablemos de...”.

5.2. ACCIONES EN EL CENTRO

- Reparto equilibrado de tareas y responsabilidades entre el alumnado de ambos sexos.
- Igualdad de trato entre el alumnado en todos los aspectos educativos (curriculares, organizativos, metodológicos, actitudinales, etc.)
- Criterios de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista (lenguaje, roles, imágenes, currículo oculto, etc.).
- Tratar de erradicar los comportamientos y actitudes relacionales entre el alumnado que no sean igualitarios. Romper desde el aula los estereotipos sexistas.
- Encauzar el rol de protagonismo que ostentan los varones hacia situaciones de liderazgo compartido y relaciones afectivas con sus compañeras.
- La perspectiva de género debe estar incluida y debe ser tomada en cuenta en todas las áreas. La labor más importante al respecto se desarrolla en la tutoría, pero el profesorado debe asumir el compromiso. Las actuaciones educativas serán más efectivas cuanto más interiorizadas estén por los equipos educativos.



- Enfrentar el tema de la violencia hacia las mujeres. Debemos abordar este tema como un compromiso social y educativo. La escuela no puede mirar
- hacia otro lado y reforzar las ideas que sustentan la violencia contra las mujeres. La violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado, sino que es una expresión extrema y brutal de una desigualdad subyacente en nuestra sociedad, sustentada en una violencia cultural y estructural que debe ser combatida en varios ámbitos simultáneamente: judicial, policial, sanitario, medios de comunicación, publicidad, pero sobre todo en el ámbito de la educación.
- Colaborar con otras instituciones y organismos (Instituto de la Mujer, MPDL, Consejería de Educación, etc.) para ofrecer recursos y actividades sobre coeducación.

5.3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

A continuación, se presentan algunas de las actividades que se han elaborado para responder a la consecución de objetivos. Evidentemente, de curso en curso, las tutorías irán aportando cuantas propuestas estimen oportunas, igualmente desde la Comisión de Convivencia se valorará la participación en aquellas actividades que desde la Consejería o el Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativo se propongan y resulten de interés para nuestro Centro y nuestro alumnado.

1. Actividad. Debate y revisión del Plan Integral de Convivencia.
 - Responsables: Comisión de seguimiento para la revisión del Plan de convivencia formada por La Dirección, Jefatura de Estudios, la coordinación de la Unidad de Orientación y una o dos personas docentes del Claustro del profesorado.
 - Recursos: El Plan Integral de Convivencia actual; en cursos posteriores el de referencia.
 - Metodología: La comisión de seguimiento analizará el Plan Integral de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro (a través de la persona coordinadora de Ciclo), familias (a través de la Junta del AMPA) y alumnado. Estos órganos, una vez analizada la propuesta: la acepta, incorpora las modificaciones que estimen oportunas o presenta una propuesta nueva. La comisión de seguimiento estudia las aportaciones recibidas y elabora una segunda propuesta procurando integrar



todas las sensibilidades. Esta última propuesta se llevará al consejo escolar para su aprobación si procede.

- Espacios físicos: Despacho de Dirección o de la Unidad de Orientación.
 - Temporalización: Durante todo el curso.
2. Actividad: Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor o profesora presente.
- Responsables: Todo el profesorado. Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída.
 - Recursos: Plan Integral de convivencia y Normas de Organización y Funcionamiento.
 - Metodología: en las primeras sesiones del Claustro del Profesorado se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas del alumnado. Cuando protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesorado actuará ajustándose a las medidas relativas a la mediación.
 - Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.
 - Temporalización: Todo el curso.
3. Actividad: Fomento de una Educación para la igualdad de género, con objeto, entre otros, de fomentar este valor democrático, elaborando actividades para los distintos niveles y organizando una jornada escolar de Educación para la igualdad de género.
- Responsables: Equipo Directivo, profesorado.
 - Recursos. Material recopilado sobre el tema de la Asociación Simone de Beauvoir y de la Unidad de Orientación Educativa.
 - Metodología: Debate y participación activa del alumnado, dirigido por los tutores y tutoras en base al material aportado.
 - Espacios físicos: aulas del Centro.
 - Temporalización: 2º trimestre
4. Actividad: Celebración del “Día Escolar de la Paz y la No Violencia”.
- Responsables: Equipo Directivo, comisión de convivencia, profesorado.
 - Recursos: Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.



- Metodología: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recordarán que día se celebra el “Día escolar de la no violencia y de la paz”, y animarán a todo el profesorado para que en clase ese día recuerden la fecha a su alumnado y, si es posible, realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales...
 - Aquellas producciones que se consideren adecuadas, como murales y otras creaciones plásticas, podrán exponerse en los lugares habituales.
 - Espacios físicos: Aulas específicas. Expositores de los pasillos.
 - Temporalización: 2º trimestre
5. Actividad: Confección de las reglas de clase.
- Responsables: Equipo Directivo, comisión de convivencia, profesorado
 - Recursos: Reglamento de Régimen Interior
 - Metodología: Colocar en un lugar bien visible de la clase las NORMAS DE CONDUCTA que se deben de observar en el aula. Deben tener las siguientes características:
 - 1. Reglas cortas y concretas.
 - 2. Cinco o seis reglas es lo adecuado.
 - 3. Construir las reglas de manera positiva, a ser no posible no utilizar “NO”.
 - 4. Leer colectivamente (profesor y alumnos) las reglas unas 4-6 veces al día.
 - 5. Recuerde las reglas al alumnado en otros momentos que sean, a ser posible cuando se porte bien. No recordarlas cuando alguien se comporte inadecuadamente.
- Momentos óptimos para repasar las normas de conducta:
- A la entrada por la mañana,
 - A media mañana.
 - En parte de horario de una materia concreta, turnándose el profesorado para que todos se involucren en la tarea común.
- Espacios físicos: Aulas específicas.
 - Temporalización: Confección a principio de curso y aplicación a lo largo del mismo.



5.4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EXTERNOS

Desde el Servicio de Alumnado. Participación y Orientación Educativa se nos ha posibilitado la oportunidad de participar en diferentes experiencias que nos han resultado de interés destacado para abordar el ámbito de la convivencia.

A continuación, se presentan las que tendrán una continuidad destacada en el Centro.

5.4.1 PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

En la actualidad en nuestro Centro no existen problemas de maltrato infantil, no obstante, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se ha editado una interesante “Guía de Actuación ante el maltrato infantil” que ha sido trabajada y estudiada para que en el caso de que se pudiera dar alguna situación de este tipo tener los conocimientos necesarios para intervenir de inmediato.

No todos los casos existentes son detectados y estudios realizados indican que el índice de casos detectados es inferior al 50 % de los existentes. Es esta circunstancia la que nos lleva a dar relevancia a la programación de un plan de intervención contra el maltrato infantil más aún en un Centro como el CP. El Quirinal con más de 500 estudiantes.

Para actuar preventivamente es preciso conocer un amplio vocabulario sobre ella, terminología y legislación básica, recursos de protección de menores, direcciones de Servicios Sociales, etc. Estos elementos constan en la Guía de Actuación, por lo que ahora nos centraremos en la intervención en el ámbito escolar si surge algún caso de maltrato. Tener previstos estos pasos garantizará la rápida intervención y solución del problema.

FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

1. DETECCIÓN: Como profesionales de la educación es preciso asumir la obligación moral y legal de implicarse en el proceso de detección y notificación del maltrato escolar.

Esta fase lleva consigo el conocimiento de los indicadores de maltrato infantil (página 43 de la Guía de Actuación)

2. NOTIFICACIÓN: El objetivo de la notificación es transmitir información relevante para identificar a las personas relacionadas en el caso y las peculiaridades esenciales de la situación. El personal educativo que crea detectar una situación de maltrato en base a los indicadores se lo deberá comunicar al Equipo Directivo quien a su vez



transmitirá la información a la Unidad de Orientación. Tras un estudio de la situación si lo ve necesario se lo ha de comunicar a los Servicios Sociales Municipales. Los casos más graves se harán llegar al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

La Unidad de Orientación elaborará un informe de la situación y lo adjuntará a la hoja de notificación (modelo en la página 89 de la Guía de Actuación).

Estas son las dos fases que desde el Centro se han de llevar a cabo, posteriormente intervendrían los organismos competentes en la investigación del caso, evaluación, planificación de la intervención, seguimiento, revisión y cierre del caso.

Sin duda la prevención constituirá la mejor de las estrategias de actuación, por ello, si nos parece tan necesario conocer los mecanismos de intervención ante un maltrato, más importante resulta conocer lo que podemos hacer desde nuestro Centro para prevenir circunstancias de este tipo y mantener un clima de bienestar (primero de nuestros objetivos en este Plan Integral de Convivencia)

Las ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN que emplearemos desde el Centro serán:

- El apoyo y el asesoramiento a las familias.
- Actuaciones dirigidas a los menores para facilitarles el conocimiento de sus propias emociones, las emociones ajenas y el manejo de las relaciones sociales.
- Actividades dirigidas tanto a las familias como a cada menor para dar a conocer los derechos de los niños y niñas.
- Promover que toda la comunidad educativa conozca las necesidades de la infancia y sea capaz de potenciar la existencia de factores protectores y eliminar los factores de riesgo.
- Dar a conocer al alumnado las formas que existen para comunicar situaciones de maltrato infantil.

El desarrollo de estas actividades se llevará a cabo, bien a través de la Tutoría, la dirección del Centro, una persona representante del AMPA y la Unidad de Orientación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO INFANTIL:

1. El primer paso será comunicar la situación de acoso en el centro escolar ante:
 - Un/a profesor/a con el que pueda existir más confianza.
 - Un Tutor/a
 - El Departamento de Orientación/ Coordinadora de Bienestar.



- El Equipo Directivo
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección del Centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de un modelo para hacerlo efectivo.
2. Ante los hechos denunciados y registrados previamente en la hoja de recogida de información, se decide adoptar el protocolo de actuación:
- a. Citar y recibir a la familia y al alumnado acosado en entrevista individual.
 - b. Citar y recibir a la familia y al alumnado acosador en entrevista individual.
 - c. Convocar al Equipo Docente y a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar orientaciones sobre medidas a tomar.
 - d. Solicitar el apoyo de la Orientadora cuando se considere necesario.
 - e. Informar al Servicio de Inspección.
 - f. En los casos de acoso continuado y en situación de riesgo se comunicará a la Fiscalía de Menores. En este caso se informará a las familias.
3. Registro escrito de acuerdos sobre las medidas decididas. Plan de actuación. Se recogerán los siguientes apartados:
- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
 - Víctima
 - Acosador/a o acosadores/as
 - Espectadores/as
 - El grupo clase.
 - Todo el alumnado
 - Actuaciones con las familias
 - Actuaciones con Equipos Docentes.
 - Colaboraciones externas
 - Recursos utilizados
 - Temporalización
 - Seguimiento y Evaluación.
4. Intervención específica del Departamento de Orientación



En esta última fase de intervención y de cara a evitar la recurrencia del caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva.

ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DIRECTA CON LOS AFECTADOS

Ante la confirmación de un caso de maltrato entre compañeros/as es necesario detener de inmediato las agresiones, crear un contexto de colaboración por parte de todos/as los implicados/as y garantizar la confidencialidad de los datos.

Medidas de protección a la víctima:

- Vigilancia específica del acosador/a acosadores/as y acosado/a
- Tutoría individualizada con los implicados.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos/as
- Cambio de grupo.
- Pautas de autoprotección.

Medidas correctoras con el agresor/a agresores:

- Petición de disculpas de forma oral o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos/as.
- Amonestación oral del Tutor/a.
- Comparecencia de forma puntual o periódica Coordinador de Bienestar.
- Amonestación oral/ escrita de la Jefatura de estudios.
- Realización de tareas relacionadas con la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo
- Cambio de grupo del agresor o agresores.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por el plazo máximo de tres días.
- Apertura de expediente disciplinario.



5.4.2 PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

La presencia de esta actividad en nuestro Plan de Convivencia se justifica porque, gracias a su desarrollo, se llegará a conclusiones interesantes sobre nuestro alumnado: conclusiones relativas a la personalidad y estado emocional de nuestros alumnos y alumnas.

Desde los Centros educativos siempre se ha dado gran importancia a la capacidad cognitiva como elemento decisivo del éxito escolar cuando lo cierto es que en las personas pesan mucho más los aspectos afectivos y emocionales (en torno al 70% del éxito escolar)

Así en muchas ocasiones desde las aulas nos preguntamos por qué alumnos o alumnas con buenas capacidades no alcanzan los mínimos esperados o no rinden todo cuanto podrían. La respuesta parece encontrarse en la existencia de un conflicto entre lo cognitivo y lo emocional.

Así, si tratamos de prevenir circunstancias conflictivas, es necesario conocer el estado emocional de nuestro alumnado.

Este material pretende contribuir a que nuestro alumnado sepa manejar de forma eficaz sus emociones, para manejar su rendimiento escolar, y, en definitiva, para conseguir éxitos escolares.

El material se compone de:

- Guía del Programa Escolar de Desarrollo Emocional.
- Actividades para el alumnado en el aula.
- Actividades para el alumnado en casa
- Actividades para familias.

Se puede acceder a dicho material a través de un enlace en la página web del Centro.



6. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

6.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO

Las actuaciones de acogida e integración, así como de mejora de la convivencia y desarrollo de habilidades sociales dirigidas directamente al alumnado serán:

6.1.1 A NIVEL DE CENTRO

- Reunión de Orientación / Dirección del Centro con la familia del alumnado de nuevo ingreso, con el fin de explicarles las normas y funcionamiento del Centro y las características del aula donde ingresará.
- Entrevista del tutor-a con la familia y período de adaptación.
- Potenciar y facilitar la relación entre el alumno-a y el profesorado del equipo docente facilitando su integración
- Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.
- Reducir, en la medida de lo posible, los miedos y temores que el alumnado pueda sentir en su nueva situación de escolarización, bien sea por incorporarse a un centro nuevo o por nueva readscripción.

6.1.2 A NIVEL DE AULA

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro mostrándole sus instalaciones, dependencias.
- Se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los miembros del grupo; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera, se le asignará un espacio.
- Se motivará como "mentor" de manera rotativa a compañeros-as para acompañarlo en las tareas de clase, los recreos, los desplazamientos por el centro... los alumnos y las alumnas de la clase realizarán tal tarea de manera rotativa.
- Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.



- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación y socialización del alumno/a nuevo.

6.1.3 CON EL ALUMNADO

RESPECTO AL ALUMNADO EN GENERAL

- Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado.
- Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo).
- Programar actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre Profesorado y grupo.
- Crear ambiente y cohesión de grupo (decorar la clase, buzón de convivencia, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de delegados/as...),
- Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en la Tutoría, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de estas, así como poner en práctica lo acordado a modo de entretenimiento, dedicándole el tiempo necesario.
- Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Recordar las normas de clase, los derechos y deberes... estableciendo debates para que sean asumidas.
- Dialogar con el alumno/a sobre aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades.... que quiera compartir.
- Recoger información por parte del Equipo de Orientación con el profesorado Tutor sobre:
 - a. Relaciones con los demás
 - b. Rutinas de clase y escuela
 - c. Actitud ante tareas y actividades escolares
- Hacer partícipe al alumnado sobre qué se hace o qué se va a hacer en el Colegio este curso. Comentar ideas previas, expectativas, plan de trabajo, retos... Áreas, actividades, proyectos en los que está inmerso el Centro, horarios, etc. Se les habla del profesorado de las distintas asignaturas.



- Se puede hacer uso de un montaje de diapositivas o videos elaborado por el alumnado contando todo cuanto se ha aprendido y vivido en el curso anterior; torbellino de ideas; cuestionarios; cuentos colectivos,...

RESPECTO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

- La incorporación a clase del alumnado de infantil de tres años se hace escalonadamente, en grupos reducidos y con flexibilidad de horario.
- Al alumnado de tres y cuatro años sus acompañantes los recogerán a la entrada del aula.
- Al alumnado de 5 años, sus acompañantes los recogerán en la fila de la entrada.

Por considerar vital este momento educativo, es importante preparar las actividades de ACOGIDA que faciliten la ADAPTACIÓN EN 3 AÑOS, existiendo un horario más reducido en los primeros cinco días. Las actividades iniciales van encaminadas a conocer a los compañeros/as, el maestro o la maestra del grupo, el aula, las dependencias del Colegio:

- Bienvenida y juegos de presentación.
- Se utiliza la asamblea de clase como recurso de comunicación y participación.
- Se trabaja a nivel de grupo las normas básicas de convivencia para hacer nuestra estancia en el Colegio lo más agradable posible. Se hacen carteles se exponen en el aula.
- Para que el proceso de acogida se lleve a cabo de manera satisfactoria es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los diferentes ritmos de los niños y las niñas, favoreciendo la manifestación espontánea de sus sentimientos frente a la escuela y a la separación familiar.
- En todo momento, procuraremos ofrecer una atención individualizada, reforzando la confianza en sí mismos y potenciando su autoestima de modo q progresivamente, vayan adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno q les rodea.
- Actividades relacionadas con los hábitos y rutinas diarias, así como con la identificación y satisfacción de sus necesidades corporales de aseo e higiene personal:
 - Ponerse y quitarse el mandilón.
 - Desplazarse en fila de manera ordenada.
 - Saludar y despedirse al final de la jornada.
 - Identificación de su percha, equipo, casillero, silla...para, progresivamente, colocar sus pertenencias.



- Recoger los distintos espacios y materiales.
 - Exploración libre de los distintos rincones y objetos del aula.
 - Presentación de los distintos materiales, explicar su uso, utilidad y colocación. Manipulación libre.
 - Juegos de corro, juegos de imitación y dramatización.
 - Actividades de psicomotricidad, expresión corporal y movimiento.
 - Leer y contar cuentos.
 - Expresarse a través de distintos materiales plásticos.
 - Modelado con plastilina.
 - Visitar distintas dependencias del centro y progresiva ubicación en los espacios más próximos.
- El contacto de las familias del alumnado con el profesorado tutor es diario y el intercambio de información en el momento de la recogida.
 - Visitar, dar a conocer las dependencias del Centro, saludar a los demás niños y las niñas y adultos del Colegio.
 - Se les da mucho tiempo para jugar de manera libre con sus amistades. Es muy importante trabajar primero las relaciones sociales entre ellos, con el maestro/a y con los niños/as de otras edades.

RESPECTO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Informar al alumnado sobre normas generales del centro, haciendo hincapié en la convivencia entre iguales.
- Destacar la importancia de asistencia y puntualidad.
- El alumnado de nueva incorporación (excepto los de tres años) acudirán el primer día de clase acompañados de su padre /madre para el conocimiento del grupo al que está adscrito, así como del tutor o tutora correspondiente.
- Presentación de nuevos compañeros y compañeras, procurando que se encuentren cómodos en el nuevo entorno.
- Recoger situaciones de conflictividad que surjan durante el curso e intervenir y trabajar sobre ellas teniendo en cuenta el R.R.I. y protocolos de intervención que se establezcan en el centro.
- Concretamente a través el Programa de Acción Tutorial (PAT), se realizarán actuaciones para mejorar la autoestima, el autoconcepto, el auto-control emocional y la comunicación.



HÁBITOS A FOMENTAR

- Hábitos que refuercen la salud y la autonomía personal: higiene, alimentación, descanso...
- Hábitos que refuercen el autoconcepto positivo, la creación de la propia identidad y entrenamiento la competencia social, para establecer relaciones eficaces, requiriendo un esfuerzo y hasta un aprendizaje del alumnado.
- Hábitos de relación y convivencia: orden, ayuda, cooperación, tolerancia y respeto.
- Hábitos de trabajo, atención y razonamiento.

ACTUACIONES CON RESPECTO AL ALUMNADO INMIGRANTE

Para responder a las necesidades de alumnado migrante es preciso establecer pautas y principios generales que puedan formarnos para asumir una convivencia intercultural.

La integración será un objetivo prioritario y supone un compromiso de toda la comunidad educativa para evitar la exclusión social y garantizar la tolerancia ante la diversidad cultural.

La incorporación de un alumno o alumna procedente de otro país requerirá la implicación directa de la Unidad de Orientación Educativa para poder iniciar los cauces necesarios para atención de sus necesidades educativas y para la orientación del trabajo docente.

- Pautas a seguir:

CON LA FAMILIA	CON EL ALUMNO/A	CON OTROS SERVICIOS
Recogida de información sobre el alumno/a	Determinar su nivel de competencia de español	Contactar con el Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa para dar cuenta del caso y solicitar.
Facilitar información sobre el sistema educativo en su lengua	Valorar sus habilidades básicas en lecto-escritura y matemáticas	Iniciar los trámites para solicitar profesorado de inmersión lingüística para el alumnado con nivel cero de español
	Facilitar su integración al grupo y al entorno	Contactar con los servicios sociales y ONGs de la zona si fuera necesario (servicios de traducción traductores, ayudas sociales...)



ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON LAS FAMILIAS

EDUCACIÓN INFANTIL

- Favorecer el acercamiento del alumnado y la familia a la escuela.
- Dar a conocer las características básicas del desarrollo evolutivo entre los 3 y los 6 años.
- Ofrecer pautas de actuación que orienten a las familias en el proceso de adaptación en la escuela.
-

Consideramos de suma importancia que la relación entre el profesorado y la familia sean:

- De colaboración.
- De intercambio constante de información.
- De confianza y valoración positiva mutua.
- De disponibilidad y flexibilidad.
- Reuniones colectivas con las familias (de carácter trimestral)
- Reuniones individuales de tutoría a propuesta de la madre, padre, o del o la docente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO CON LAS FAMILIAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Información sobre los principales objetivos señalados para el ciclo en el Proyecto Curricular y en el PGA, así como en el Proyecto Educativo del Centro.
- Información y asesoramiento sobre los hábitos que se deben tener en cuenta para la educación y formación del alumnado: alimentación, horario de estudio y descanso, higiene, tolerancia, respeto...
- Recordar las normas de convivencia y las conductas contrarias a estas recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento, informando de que su incumplimiento conlleva la aplicación de las correspondientes medidas correctoras.
- Importancia de la intercomunicación periódica familia/centro para contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados y potenciar la relación y colaboración entre ambas.
- Proponer reuniones periódicas con los padres/madres/ tutores legales individuales o colectivas a iniciativa de cualquiera de las partes, donde abordarán temas de interés sobre las actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial.
- Hay que destacar la importancia del absentismo escolar, que conllevaría una pérdida de la evaluación continua. Se establece que el número máximo de faltas de asistencia justificadas o no justificadas que puede tener un alumno/a durante el curso escolar,

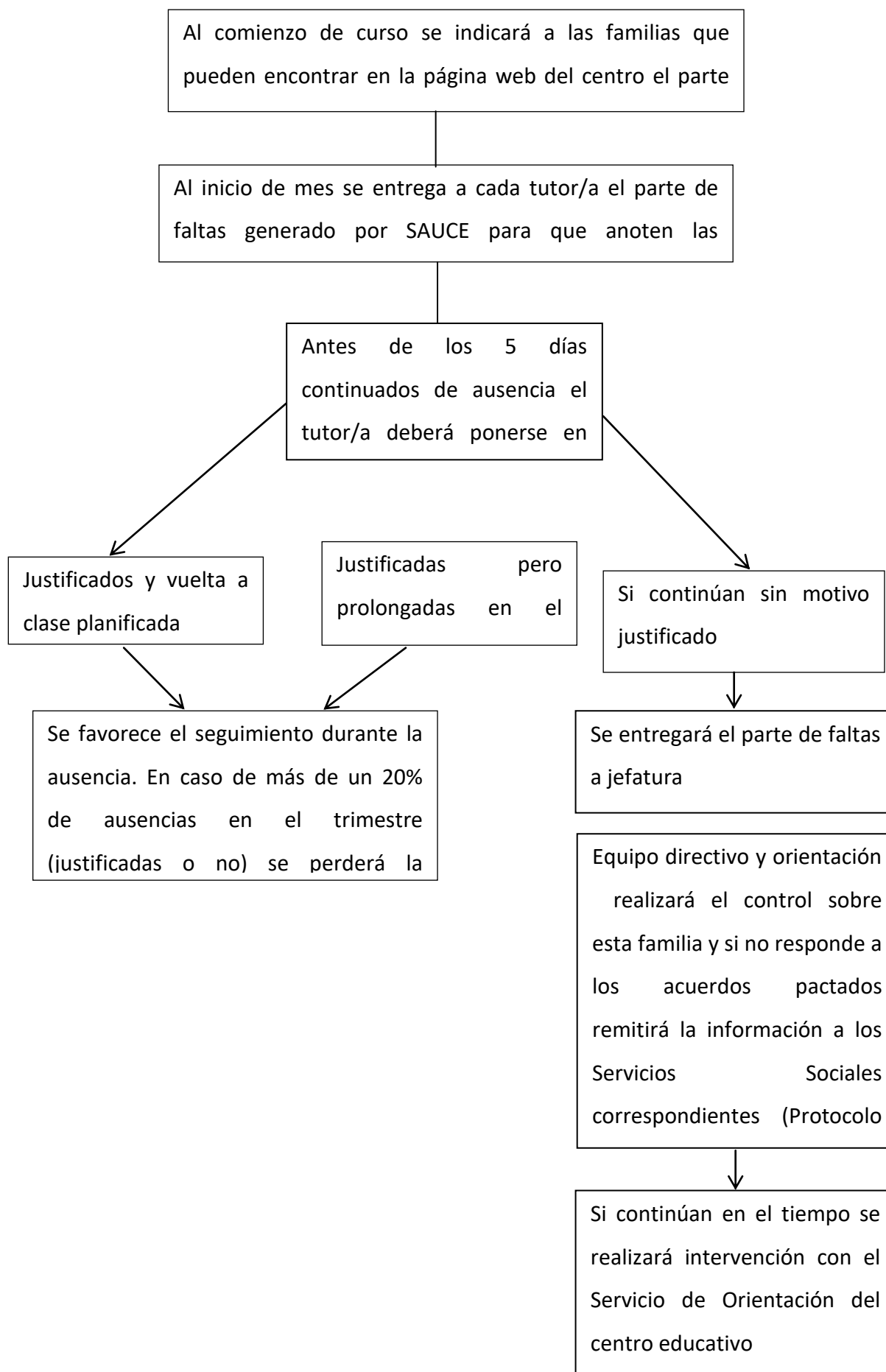


no debe superar el 20% de los días lectivos para un trimestre, sean consecutivas o no. Si supera este porcentaje, podría perder el derecho de la evaluación continua.



7. ABSENTISMO ESCOLAR

El profesorado tutor es el responsable de realizar el seguimiento de la asistencia a clase de los alumnos de su grupo. La tasa de absentismo de nuestro centro no es significativa como se refleja en los documentos de centro pertinentes, aun así el protocolo de control del absentismo escolar sería el siguiente:





7.1. ABSENTISMO Y EVALUACIÓN

Tal como establece el apartado 4 del art. 6 del Decreto 249/2007 “Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado”.

La falta a clase de modo reiterado independientemente de los motivos, superándose el 20 % trimestral, provocará la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación. En estos casos, el equipo docente con el asesoramiento de la Unidad de Orientación elaborará una prueba (oral y/o escrita) para valorar la consecución de los objetivos planteados y así realizar el seguimiento educativo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumno. Los tutores/as informarán al alumnado y las familias de los procedimientos y criterios a seguir para el alumnado en esta situación.



8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Para prevenir y tratar la violencia sexista, racista o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA

Los principios de actuación serían tres:

- Visibilidad: hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen.
- Transversalidad: los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos.
- Inclusión: las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Los **objetivos** serían:

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir discriminaciones.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Prestar atención a modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica de trabajo en función del sexo.



En este campo hay que fomentar y promocionar cuantas actuaciones se lleven a cabo desde la Tutoría de Coeducación (charlas, excursiones, grupos de trabajo, etc.), cuyos objetivos casan plenamente con los de este Plan.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA RACISTA

Los objetivos serían:

- Facilitar la escolarización de todos los niños inmigrantes.
- Facilitar el conocimiento de la lengua española, junto con el mantenimiento de la cultura y lengua maternas.
- Favorecer un clima social de convivencia.

En definitiva, de lo que se trata, por tanto, es de cuidar la integración de estos alumnos/as desde dos vertientes: la puramente cultural-lingüística y la social, cada una de ellas con unos recursos y unas actividades propias según los objetivos a conseguir.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA O ACOSO

Los objetivos serían:

- Identificar adecuadamente conductas de maltrato entre iguales en el ámbito escolar.
- Ofrecer alternativas de prevención de conductas violentas entre escolares, tratando de educar para la convivencia y el tratamiento del conflicto de forma pacífica.
- Fomentar y desarrollar la mediación como mecanismo que ayude a resolver los conflictos de manera pacífica y dialogada.
- Realizar actividades que potencien el conocimiento y respeto entre las personas, favorezcan un buen clima de convivencia y prevengan los conflictos.

En cada caso concreto, bien si se inicia la actuación desde el centro o desde otras instancias, se seguirán los procedimientos indicados en la guía “Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar editada por la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias en 2006 y la circular que modifica las instrucciones del 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante posibles acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias, del 28 de septiembre de 2022. De cualquier forma, se atenderá individualizadamente cada situación según las circunstancias particulares en cada caso.



8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana basada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

La educación en el respeto y la tolerancia hacia la orientación e identidad sexual constituye un pilar fundamental en la educación en valores de un centro docente. Una educación inclusiva debe buscar que se conozca y se respete la diversidad sexual de todas las personas, conocer y reconocer todo tipo de diversidades que muestra el alumnado, detectar y dar respuesta a sus necesidades garantizando el pleno desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos. Para la prevención y detección de cualquier conducta que atente contra la orientación e identidad sexual, los centros docentes deben tener previstos objetivos y actuaciones atendiendo a las aportaciones de los diferentes órganos de participación de los centros.

8.2. ACTUACIONES DE LOS CENTROS

- Incluir actuaciones y medidas de prevención, intervención y erradicación de actitudes discriminatorias por motivos de orientación e identidad sexual, en el desarrollo del Proyecto Educativo de centro y del Plan integral de convivencia, y en el marco de desarrollo de la implantación de la LOMLOE. Anualmente, se concretarán en la Programación General Anual y se evaluarán de acuerdo con el procedimiento establecido para el seguimiento y valoración de dicha PGA.
- Velar por la protección adecuada del alumnado que se encuentre en situación de exclusión social, discriminación y violencia por los motivos anteriormente señalados.
- Proceder a la apertura del protocolo de acoso escolar atendiendo a las instrucciones que lo regulan en la Circular de 28 de septiembre de 2022 y a lo recogido en el apartado 1.3 de las orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes, en caso de detección de conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado por cualquier miembro de la comunidad educativa.



8.3. ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LOS DERECHOS DE IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL

Con la finalidad de que los centros docentes dispongan de medidas preventivas y a modo orientativo, se señalan las siguientes:

A. ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad afectivo-sexual dirigidas al alumnado y adaptadas a su nivel madurativo, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo en el marco del Plan de Acción Tutorial de los centros docentes.
- Actuaciones dirigidas a evitar y/o erradicar el lenguaje con connotaciones y denotaciones peyorativas en el entorno educativo sobre orientación e identidad sexual en el marco de la acción tutorial del profesorado de los centros docentes.
- Mecanismos para preservar la privacidad e intimidad del alumnado en el marco de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, a los servicios especializados de orientación educativa, y equipos docentes, persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado, a través de los Centros de formación del profesorado, relacionadas con la diversidad afectivo-sexual y su tratamiento educativo.
- Actuaciones, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), dirigidas a las familias del alumnado, que fomenten la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad afectivo-sexual

B. ACTUACIONES CURRICULARES

- Los equipos docentes y departamentos didácticos velarán por el uso del material educativo en las aulas con el fin de que éste promueva el derecho al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado respetando la identidad y orientación sexual.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica y/o el Claustro de profesores podrán establecer pautas consensuadas para que los equipos docentes y departamentos



didácticos incorporen, tal y como establecen los Decretos de currículo de las correspondientes etapas educativas, en aquellas materias que sea procedente, los saberes básicos relacionados con la diversidad e identidad sexual, adaptados al nivel madurativo del alumnado.

C. ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

Tomando como referencia el interés superior del menor y la necesidad de garantizar el libre desarrollo de su personalidad, la dirección de los centros docentes velará que se contemplen las siguientes medidas:

- Si la documentación institucional del centro (PEC, PIC, PAT) incluye las medidas de atención educativa y de actuación ante situaciones de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual.
- Si está garantizado el respeto a la intimidad y el honor del alumnado de su centro (art. 8.1.a del Decreto 249/2007).

D. RECURSOS

La guía “Abrazar la diversidad” editada por la Subdirección General para la igualdad de trato y no discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) ofrece varias propuestas que favorecen la prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual.

La Circular de inicio de curso 2023-24 en su apartado 3.7.6.4 incluye un conjunto de programas institucionales para las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria entre los que destacan “Yo cuento, tú pintas, ella suma” para el tratamiento de la salud y la igualdad en el currículo de Educación Primaria.

8.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE ACOSO POR CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual, conforme a lo establecido en las instrucciones que regulan el protocolo de acoso escolar, lo pondrá en conocimiento a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo,



según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. A partir de este momento, se activarán los pasos establecidos en las precisadas instrucciones.

2. Para la determinación o no de situaciones de acoso escolar por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual, se establecen las siguientes conductas que pudieran ser constitutivas del mismo:

- Uso reiterado de apodos peyorativos relacionados con la orientación e identidad sexual
- Chistes, burlas, menosprecios, insultos con connotación afectivo-sexual.
- Amenazas, insultos o vejaciones relacionadas con la orientación e identidad sexual.
- Estas mismas conductas en espacios virtuales (redes sociales, mensajería instantánea, vídeos, chats, correo electrónico, ...).
- Utilización de expresiones vejatorias, por cualquier medio, que inciten a la violencia física contra el alumnado por su orientación e identidad sexual.
- Aislamiento del grupo en las actividades escolares y extraescolares.
- Introversión, tristeza y aflicción de la víctima.
- Reiteradas ausencias injustificadas al centro docente.
- Somatizaciones o brotes de descontrol emocional de la víctima o víctimas.

3. El procedimiento sigue los pasos del protocolo general por acoso escolar establecido en la Circular de 28 de septiembre de 2022. En el caso de que el centro docente concluyera la existencia de acoso escolar por conductas contrarias al respeto a la orientación e identidad sexual, el centro docente procederá a la elaboración del Plan de Actuación. Dicho Plan contendrá las medidas a adoptar con la víctima, con los agresores y con los observadores a fin de corregir la situación detectada y evitar la reproducción de situaciones similares. Entre las posibles medidas a adoptar:

- Actuaciones con la víctima o víctimas
 - Asignar la víctima o víctimas a un profesor o una profesora que empatice con ella y con capacidad para abordar la situación que está sufriendo el alumno o la alumna, en coordinación con los servicios especializados de orientación educativa y servicios sanitarios en los que pueda estar inmerso el alumno o la alumna.



- Crear un círculo protector de compañeros y compañeras.
- Actuaciones con los acosadores y/o acosadoras
 - Aplicación de medidas correctoras y educativas atendiendo a lo establecido en el Decreto 249/2007, si procede.
- Actuaciones con los observadores y con el grupo-clase o grupos-clase en el que se encuentra inmersos los supuestos acosadores/as
 - Desarrollo de programas específicos y/o proyectos integrados/interdisciplinarios sobre la diversidad e identidad sexual.
 - Encuentros, charlas, conferencias con personas expertas para reflexionar y debatir sobre la diversidad e identidad sexual.
- 4. En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa tuviera conocimiento o sospechas de que un menor escolarizado en un centro docente pudiera estar sufriendo una posible situación de violencia por su orientación e identidad sexual lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro quién, con carácter inmediato, lo derivará a los servicios sociales competentes y si de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberá comunicarlo de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal, en virtud del art. 16.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia



9. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la Dirección del centro educativo las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas. Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la Dirección del centro. La Dirección registrará por escrito las comunicaciones recibidas.

El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar. También si hay denuncia policial, judicial o lo solicita la Inspección Educativa por conocer posible acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial. Ante casos de conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia, como los de acoso escolar, deberá iniciarse, en cinco días a partir de aquel en el que se conozca, el procedimiento corrector regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre. El director o directora del centro educativo coordinará el desarrollo del protocolo y asegurará el carácter educativo y ajustado a la legalidad de las intervenciones. El desarrollo del protocolo incluye los siguientes pasos:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- Observación o conocimiento de posible situación de acoso.
- Denuncia o queja de acoso.
- Comunicación de inicio de procedimiento al inspector/a de referencia del centro, vía telefónica o vía correo institucional.

1. REUNIONES INICIALES

- Reunión con familia de posible víctima (Modelo Acta ARF1)
- Reunión de equipo de seguimiento (Modelo Acta RES 1)
- Medidas de urgencia (correctivas, preventivas y/o de protección)



El **director o directora**, una vez recibida la comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso de acoso escolar iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones:

- a. **Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima** y levantará acta de dicha reunión, en la que se recogerá la descripción de los hechos y cualquier otra información que aporte la familia, así como las medidas de urgencia que desde el centro se adoptarán para la protección del alumno o de la alumna. De dicha acta se entregará copia a la familia.
- b. Asimismo, **convocará**, en el menor plazo de tiempo posible, al menos a la **Jefatura de Estudios**, a la persona responsable de **orientación**, al tutor o la tutora, así como a cualquier otro miembro del personal del centro que pueda aportar información relevante, y constituirá un equipo de seguimiento del caso.
- c. Dicho equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información de la que dispongan sus componentes. Si se llega a la conclusión de que el caso no reúne las características de una situación de acoso escolar, valorará la adopción de medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar.
- d. De las reuniones del equipo de seguimiento se levantará acta en la que constarán, al menos, las personas asistentes a la reunión, los hechos y conductas analizados y así como los acuerdos adoptados, en especial, la valoración realizada, con indicación expresa de si se aprecian o no indicios de posible acoso escolar y los motivos que justifican esta decisión.
- e. La Dirección pondrá en conocimiento del procedimiento a la Inspección Educativa.
- f. Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, antes citado.

Se utilizarán los NIEs para la identificación del alumnado en toda la documentación.

No iniciales.

2. DECISIONES PRELIMINARES

- NO indicios de acoso escolar
 - Comunicación a la familia (Modelo Comunicación DES).
 - Comunicación a SIE (Modelo Anexo IV) Plazo: 5 días lectivos.



- Sí indicios de acoso escolar
 - Comunicación a SIE (Modelo Anexo IV) Plazo: 5 días lectivos.
 - Comunicación a SIE: sie-acosoescolar@educastur.org

En ambos casos, debida justificación (repetición, intencionalidad, indefensión o desequilibrio de poder, personalización)

En ambos casos, medidas preventivas, correctivas y/o educativas

3. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN EN CASO DE SI INDICIOS DE ACOSO ESCOLAR

- Recogida de información.
 - Adopción de medidas cautelares (correctivas, educativas, preventivas).
 - Traslado de información:
 - Familia de la posible víctima (modelo propio de acta de centro).
 - Familia/as de supuestos acosadores (modelo propio de acta de centro).
 - Garantía de confidencialidad y respeto a los derechos de todo el alumnado.
- a. En el caso de que en su primera reunión, el equipo de seguimiento considere que puede haber indicios de un posible caso de acoso, la Dirección, asesorada por este equipo de seguimiento, organizará la recogida de evidencias sobre los hechos sucedidos, y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa. Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.
 - b. Si se considera necesario, se establecerán medidas urgentes de protección a la presunta víctima, que garanticen su seguridad e impidan nuevas agresiones.
 - c. Finalizada la recogida de información adicional, la Dirección, con el asesoramiento del equipo de seguimiento, valorará la situación a partir de datos obtenidos.
 - d. Si se concluye que no existen evidencias de acoso escolar, tomará las decisiones oportunas sobre las medidas educativas y/o correctoras que procedan y finalizará el protocolo de acoso escolar. De esta conclusión se trasladará comunicación a la Inspección Educativa emitiendo el informe correspondiente en los términos establecidos.
 - e. Las familias del alumnado afectado recibirán de la Dirección puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras que se vayan a desarrollar, quedando constancia escrita de la



información que se les facilite, bien mediante escrito dirigido a las mismas, bien mediante actas de las reuniones mantenidas.

- f. Se levantará acta de todas las reuniones en los mismos términos que en el paso 1.
- g. Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, antes citado.

4. VALORACIÓN

Decisiones

- **NO acoso escolar**
 - Informa a familia/s (modelo propio de acta de centro)
 - Informa a SIE (modelo Anexo V: Informe A cumplimentando apartado 7.1.)
- **SÍ acoso escolar**
 - Elaboración del plan de actuación (punto siguiente)
 - Informa a familia/s (modelo propio de acta de centro)
 - Informa a SIE (modelo Anexo V: Informe A cumplimentando apartado 7.2.)

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN SI SE OBSERVASEN EVIDENCIAS DE ACOSO ESCOLAR

Actuaciones

- Con acosador/es (medidas correctivas)
- Con víctima/s
- Con familia/as

Con otros (equipos docentes, orientación educativa, entidades externas)

Informa a familias (modelo propio de acta de centro)

Informa a SIE (modelo Anexo V: informe A- apartado 7.2.) en un plazo de 15 días lectivos.

- a. Si tras el análisis de la información adicional recogida se concluye que existen evidencias suficientes para considerar que hay acoso escolar, la Dirección del centro comunicará al Servicio de Inspección Educativa la existencia de este caso, a la mayor brevedad.
- b. El centro planificará y pondrá en marcha un plan de actuación que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán:



medidas de protección a la víctima, medidas correctoras con el agresor o agresora, actuaciones con las familias del alumnado implicado, actuaciones con los equipos docentes y el departamento de orientación y, en su caso, colaboraciones externas.

- c. Las familias de los alumnos o las alumnas con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
- d. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los agresores sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.
- e. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos o de las alumnas con directa implicación deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contemplados en el artículo 31.2 de la Ley 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor del Principado de Asturias.
- f. Las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia detectada se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, antes citado.

5. ELABORACIÓN DEL INFORME Y REMISIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

- a. Los datos más relevantes del caso y las decisiones adoptadas serán recogidos por escrito en un informe síntesis que contendrá al menos:
 - Los datos identificativos del centro.
 - Su Número de Identificación Escolar (NIE).
 - Los hechos denunciados y observados, los lugares donde se ha producido el supuesto acoso, y la relación de testigos, si los hubiera, mediante sus iniciales y NIE.
 - Los tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso.



- La determinación de la existencia o no de acoso, debidamente argumentada en cada caso.
 - El tratamiento educativo que se aplicará para el caso de no existir acoso escolar.
 - El plan de actuación para si hay acoso escolar incluirá las actuaciones propuestas con la víctima, las personas causantes del acoso, y el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase y los responsables de llevarlas a cabo.
 - El procedimiento seguido para informar a la familia de la posible víctima y la información facilitada.
- b. Cumplido el informe, la Dirección del centro lo remitirá a la Inspección Educativa en 15 días lectivos contados desde el inicio del procedimiento, con independencia de que se haya determinado la existencia de acoso escolar.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Transcurridos 21 días de aplicación del plan:

- Informa a SIE (modelo Anexo VI. Informe B)

Conclusiones:

- Se ha resuelto (cierre del caso)
- No se ha resuelto (propuesta de mejora del plan de actuación)
- Conclusión del procedimiento: Comunicación a SIE (modelo Anexo VII)

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación establecido en el paso 3. Se realizará un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas en el mismo y de las intervenciones llevadas a cabo, valorando la eficacia de las mismas y la evolución del proceso.

- a. La Dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, debiendo asegurarse entre estas y el centro educativo una comunicación y coordinación sistemática que facilite la adecuada gestión de la situación y la salvaguarda de la seguridad del alumnado implicado.
- b. El plan de actuación propuesto inicialmente podrá modificarse en función de la evolución del caso. De dichas modificaciones deberá informarse a la Inspección Educativa y a las familias de los alumnos o de las alumnas con directa implicación.



- c. El informe de seguimiento se remitirá a la Inspección Educativa, en 21 días lectivos contados a partir de aquel establecido en el plan de actuación previsto en el paso 3.

7. CONCLUSIÓN DEL CASO

La Dirección del centro educativo informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita cuando considere que la situación se ha reconducido satisfactoriamente.

Desde el centro educativo se intentará sensibilizar a toda la comunidad educativa ante los casos de acoso escolar y para dar a conocer el presente protocolo.

Se concretarán las pautas de actuación ante la observación o conocimiento de cualquier situación del ámbito del acoso y se adoptarán medidas para garantizar que todos los miembros de la comunidad escolar las conozcan.

Solicitud de copia del protocolo por parte de la familia

- Si una familia, una vez cerrado el protocolo, demanda copia de la documentación del precitado protocolo, la dirección del centro no está obligada a facilitar dicha copia.
- Procede a informar al a familia que puede solicitar acceso a la información pública prevista en la Ley 19/2003 de Transparencia cumplimentando el formulario alojado en
- <https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000005560510907573> y dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

9.1. CIBERACOSO

Aquella conducta de acoso que usa tecnologías digitales como el teléfono móvil, las redes sociales, las plataformas de mensajería u otro tipo de plataformas con el propósito de hacer daño a otra persona a través de una actitud repetitiva y constante de hostilidad y/o humillación a otras personas.

INDICIOS DE CIBERACOSO

Análisis de la información recogida: Esta información contendrá:

- “Pruebas”: todo dato o información que puedan ser utilizados para constatar o demostrar la veracidad de los hechos o conductas denunciados.



- “Evidencias electrónicas”: cualquier tipo de archivo soportado en formato electrónico, que permita almacenar y reproducir la palabra, el sonido, la imagen o datos de cualquier otra clase.

Se garantizará el original de las pruebas o evidencias, evitando cualquier indicio de manipulación o modificación de los datos recabados.

Consentimiento del padre/madre/tutores legales, en presencia del alumnado, para acceso a los dispositivos electrónicos.

ASPECTOS A VALORAR DEL CIBERACOSO

- Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- Naturaleza y alcance de la posible difusión de las acciones.
- Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso
- Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- Edad y características psicológicas del a presunta víctima y de los presuntos agresores.
- Repercusión e impacto en la víctima.

9.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIONES DAÑINAS A TRAVÉS DE INTERNET

- Configuración de búsqueda segura por defecto en los navegadores de los dispositivos del centro.
- Valoración de la posibilidad de emplear un buscador infantil en las aulas de Educación Infantil (Bunis, Kiddle, KidRex,...)
- Selección recursos educativos, informáticos, lúdicos de calidad en la página de inicio y marcadores de los dispositivos del centro.
- Sesiones de TIC semanales para el funcionamiento del ordenador y educación en el funcionamiento “técnico” dándoles a conocer los riesgos: virus, spam, suplantación de identidad, etc.; las herramientas que es necesario que estén instaladas en los equipos, además de los hábitos seguros como el no entrar en páginas que no sean fiables o el uso de contraseñas robustas y su cambio periódico.
- Activación de Control parental



- Realización de talleres y charlas sobre ciberseguridad en el aula: Mi contraseña secreta, riesgo del uso de las RRSS, peligros de Internet... a través del Programa Director impartidos por el Representante de Participación Ciudadana de la Policía Nacional...
- Planteamiento de casos prácticos en los cuáles los grupos deberán escenificar las diferentes situaciones y cómo podrían resolverlo.
- Establecimiento de protocolos previamente establecidos y coordinados en la comunidad educativa entre el centro y las familias
- Visibilización de los protocolos, así como la información y formación al profesorado, familias y alumnado de una correcta gestión de las emociones en el espacio virtual, adopción de códigos online correctos y hábitos de buenas prácticas, pautas educativas de reacción, el qué hacer y qué no hacer cuando esto pueda suceder, tanto por parte del alumnado como de sus familias.



10. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, LA MEDIACIÓN ESCOLAR, CONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA

Organizar un sistema de gestión de la convivencia nos lleva a planificar medidas de intervención en base a dos pilares fundamentales: la prevención y la intervención.

10.1. PREVENCIÓN

Nuestro centro educativo, con más de 500 estudiantes, nos plantea la necesidad de planificar pautas de intervención que se antepongan a la existencia de conflictos para lograr que estos sean los menos posibles.

El origen de los conflictos parte de una actitud errónea de la persona en su forma de afrontar una situación concreta. Así habrá que adoptar como medida preventiva el trabajo de las actitudes del alumnado a través del PAT.

Se realizarán actividades en las aulas como parte de la Acción Tutorial en las que se aborden la enseñanza en valores, el desarrollo de la autoestima, el entrenamiento en habilidades sociales, la resolución de conflictos, etc.

Como medida de prevención de problemas de convivencia también se utilizarán en el aula técnicas de aprendizaje cooperativo.

Una manera de hacer posibles aulas inclusivas, en las que puedan aprender juntos alumnos y alumnas, aunque sean muy diferentes (origen cultural, discapacidad...) es estructurando en ellos el aprendizaje de forma cooperativa.

La cooperación supone algo más que la colaboración: detrás de la cooperación hay valores prosociales fundamentales como la solidaridad y el respeto a las diferencias.

El aprendizaje cooperativo es un enfoque de enseñanza en el cual se procura utilizar al máximo actividades en las cuales sea necesario la ayuda entre estudiantes y de esta forma favorecer la convivencia en el Centro.

Las actitudes que se trabajarán serán las que previenen la aparición de conflictos:



- La cooperación: trabajar de modo asociado y voluntario, estableciendo una confianza mutua que permita ayudarse y compartir experiencias
- La comunicación: trabajar la capacidad de escuchar con atención y comunicar de forma precisa los mensajes
- La tolerancia: comprender que las personas tienen su propia identidad personal y aprender a transigir para llegar a acuerdos comunes al beneficio de la mayoría sabiendo renunciar a un interés personal.
- El control de las emociones: es fundamental aprender a controlar los sentimientos, en especial, la ira y la frustración, de modo que no se derive en actitudes agresivas o destructivas.

Este será el contenido esencial de todas las actividades que se desarrollan de cara a promover un espacio de buena convivencia:

- Actividades para el fomento de una educación para la igualdad de género.
- Actividades de sensibilización y prevención contra el maltrato de iguales.
- Actividades de acogida a alumnado inmigrante.
- Actividades de entrenamiento de las emociones.

10.2. DETECCIÓN

Detectar la existencia de conflictos entre nuestro alumnado supone para el profesorado estar atento a lo que sucede en su aula de forma manifiesta y más aun, a aquello que pueda despertar la alarma a partir de comentarios del alumnado, comportamiento en el patio, comedor, gimnasio, aseos, etc...

De este modo apuntamos posibles vías de detección:

- Las aulas.
 - Observación directa del profesorado en el desempeño de la función docente.
 - Asamblea o reunión periódica del grupo clase, en ella se debate el cumplimiento de las normas por parte del grupo y cualquier problema que pueda surgir en clase o en el centro.
 - Aplicación de cuestionarios tanto a alumnado como a profesorado para conocer el clima del centro y los posibles problemas de convivencia, y así poder buscar estrategias para mejorarla.



- El resto de las dependencias del Centro: en este caso existirá el compromiso de estar atento en:
 - Las vigilancias de patio y pasillos del Centro: peleas, aislamiento de alumnos y/o alumnas, burlas, cambios de actitud de algún estudiante, pandillas, comentarios racistas, de desigualdad de género ...
 - Las vigilancias del comedor y tiempo hasta que las familias recogen a sus hijos e hijas: personas encargadas del cuidado del comedor, así como AEs, son quienes comunicarán al equipo directivo o a la orientación del Centro las posibles incidencias en el comedor o actitudes como las recién señaladas.

10.3. MEDIACIÓN

La mediación es un método de resolución de conflictos aplicable a todos los ámbitos de las relaciones interpersonales: escuelas, empresas, familias, etc. Parte de la idea de que la violencia deriva de pequeños conflictos que no se han canalizado adecuadamente; no poder verbalizar un conflicto crea una frustración que provoca una agresión. Por ello, la solución pasa por crear la figura de una persona mediadora imparcial que ayude a las partes a reflexionar, dialogar y pactar un acuerdo.

No todo el alumnado es capaz de desarrollar unas relaciones sociales satisfactorias con sus iguales y hay un porcentaje sensible de gente joven en situación de riesgo, dado que su situación de debilidad social ante sus iguales les coloca en la mira de posibles agresiones. Esta gente joven será el objetivo de las intimidaciones y/o actos contra su persona, o en su caso la persona expiatoria de grupos de alumnado, teniendo serias repercusiones en su desarrollo personal y autoestima.

Los objetivos generales del modelo son los siguientes:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Mejorar la convivencia en Centro.
- Prevenir y reducir los casos de maltrato entre el alumnado.
- Promover la toma de decisiones del alumnado en la resolución de los conflictos y problemas de disciplina.

Una importante ventaja de la mediación escolar es que se busca una solución pacífica y dialogada al problema, sin recurrir a castigos que, a menudo, potencian las conductas



violentas. Así, se muestra al alumnado que los problemas se solucionan hablando, en vez de mediante vías autoritarias o violentas. Por ello, este método es beneficioso no sólo para mejorar el ambiente del centro escolar sino también para fomentar valores como la tolerancia, el respeto y la empatía, algo que les servirá para gestionar debidamente los problemas que tengan a lo largo de su vida. Todo ello redunda en un desarrollo de la inteligencia emocional de la persona.

Este método beneficia a las partes en conflicto porque les hace reflexionar sobre su conducta, autoevaluarse y apreciar las emociones provocadas en la otra persona. Por ello, lo recomendable es instruir a todo el alumnado en las técnicas de mediación, y establecer turnos para ejercer ese papel que inicialmente desempeñará el tutor o la tutora.

Los y las estudiantes también aprenden a percibir un conflicto como una oportunidad para mejorar la presente situación. Esta idea les ayuda a afrontar las disputas con mayor calma y frialdad. Además, al asimilar que la solución de los conflictos pasa por el diálogo, valorarán más el lenguaje y adquirirán habilidades de comunicación.

10.4. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En todo contexto educativo o social hablar de buena convivencia implica hablar de estrategias para resolver los conflictos.

La mediación inicialmente dirigida por el profesorado tutor entrenará al alumnado en el modo de afrontar la respuesta de sus iguales, así se enriquecen del modo de intervenir ante los problemas y harán suyas las estrategias necesarias para afrontar los conflictos de manera pacífica.

La resolución de conflictos atraviesa las siguientes fases:



AFRONTAR POSITIVAMENTE LA EXISTENCIA DE UN PROBLEMA	Asumir que el hecho de tener problemas es una situación normal e inevitable. Identificar y reconocer las causas del problema. Inhibir respuestas anteriores que se ha demostrado que son poco útiles para solucionar conflictos
DEFINIR EL PROBLEMA	Delimitar y formular el conflicto que se está experimentando. Buscar los hechos relevantes del conflicto y describirlos de la manera más clara posible
FORMULAR ALTERNATIVAS	Producir el mayor número de soluciones alternativas, que aporten la mayor cantidad y variedad posible de opciones.
VALORAR LAS ALTERNATIVAS Y	Valorar críticamente las diferentes soluciones alternativas.
BUSCAR UNA SOLUCIÓN	Decidirse por una solución, atendiendo a dos criterios: la consideración positiva de las consecuencias que se deriven y la posibilidad real de realizarla.
APLICAR LA SOLUCIÓN TOMADA	Poner en práctica la decisión que se ha tomado: prever los pasos que se seguirán para realizarla, así como los mecanismos de control para valorar la eficacia.
ANALIZAR LOS RESULTADOS	Valorar los resultados obtenidos de la solución que se ha considerado la más adecuada. Si no son satisfactorios, se inicia de nuevo el proceso de búsqueda de soluciones.

Cuando los conflictos sean de una magnitud que supere este modo de actuación se intervendrá según lo establecido en el R.R.I



10.5. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

El tratamiento del conflicto entre iguales se realizará a través de procesos de mediación y negociación, preferentemente con el alumnado de 5º y 6º de Ed. Primaria.

La negociación será colaborativa, en la que ambas partes buscan una solución adecuada a sus demandas.

Esta negociación se resuelve mejorando la comunicación entre las partes y relegando a un lugar secundario los intereses puramente personales.

El/la Tutor/a o en su caso un/a alumno/a de otro grupo será el mediador en la resolución de conflictos y ocupará también el papel de testigo y depositario de los acuerdos que se alcancen, velando por su cumplimiento.

Este proceso mediador se realizará en cinco fases:

1. Entrada: Se responde a las preguntas ¿quién? y ¿cómo? (personas neutrales al conflicto)
2. Cuéntame: Cada parte expone sus puntos de vista (crear un clima de confianza y respeto).
3. Situarnos: Identificar la causa (escucharse y compartir el problema)
4. Arreglar: Que los propios implicados lleguen a un acuerdo.
5. Acuerdo: Consenso al que se llega por escrito.



11. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO

11.1. NORMAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO

11.1.1 EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3 Y 4 AÑOS)

ENTRADAS

- El alumnado de 3 años y 4 años harán una entrada escalonada (sin filas) a sus aulas por el patio del edificio de Educación Infantil. La tutora abrirá la puerta a las 9.00h para ir recibiendo al alumnado y cerrará la puerta a las 9.10h.
- La puntualidad debe ser una nota característica de las entradas.
- El alumnado del edificio de Ed. Infantil que llegue tarde por causas justificadas accederá al edificio por la puerta del aula correspondiente que comunica con el patio.

SALIDAS

Las familias podrán acceder al patio diez minutos antes de la salida y recogerán directamente a sus hijos e hijas a la puerta del aula.

11.1.2 EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS

ENTRADAS

- El alumnado de Educación Infantil de 5 años formará filas en el patio cubierto y 1º, 2º y 3º entrará sin formará filas en el edificio principal. Los padres/madres/tutores legales dejarán libre la zona de filas una vez que ya estén colocados en ellas. Durante el tiempo de entrada, es importante que no se agolpen cerca de la entrada mientras esperan para entrar, ni se detengan al salir, para agilizar el proceso.
- El resto de alumnado (4º, 5º y 6º de Ed. Primaria), entrará por el patio trasero bajo la supervisión del profesorado distribuidos en las diferentes plantas.
- El alumnado del edificio de Ed. Primaria que llegue tarde subirá solo o acompañado por personal del Centro a las aulas.



- Si las faltas son reiteradas y sin justificar permanecerán en la biblioteca o en otra dependencia del centro acompañados por el profesorado de sustitución hasta el comienzo de la siguiente sesión.
- Las familias no podrán subir a las aulas. Si necesitan alguna atención o recoger al alumnado durante la jornada escolar, preguntarán al Conserje u otro personal del Centro.
- Durante el recreo la puerta de acceso al recinto escolar permanecerá vigilada hasta su finalización, por motivos de seguridad.
- Al finalizar el recreo, será el profesorado de vigilancia del patio quienes se encarguen de las entradas de 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria, quedándose con su fila y al resto que les corresponda impartir clase, les esperarán en el aula.

SALIDAS

- El alumnado saldrá acompañado hasta la puerta de salida por el Tutor/a o Especialista que les esté impartiendo clase.
- Para salir del Centro en horario lectivo deberán ir acompañados por un familiar y previo aviso al profesorado con el que esté en ese momento o con la persona de vigilancia de patio si coincidiese con horario de recreo.
- El alumnado de Ed. Infantil que se encuentra en el edificio de Ed. Primaria saldrá unos minutos antes y las familias tanto de alumnado de infantil como de primaria esperarán en el patio cubierto dejando libre las escaleras o zonas de salida para evitar las aglomeraciones y que de esa forma favorezcan su recogida.
- Las familias recogerán a los niños y las niñas en las zonas asignadas.
- El profesorado especialista colaborará al buen desarrollo de las entradas y salidas del centro.
- Ningún alumno o alumna deberá permanecer dentro del aula o por los pasillos a la hora del recreo si no es acompañado por una persona del centro.

OTRAS:

- Todos los infantes subirán y bajarán las escaleras de manera ordenada, haciendo el menor ruido posible y con la mochila colgada en los hombros.
- El alumnado vendrá provisto del material adecuado para la actividad que realice en ese día lectivo (aperitivo, ropa deportiva, material de música, etc.) Evitando así interrupciones en el aula para entregar material olvidado.



- El almuerzo que debe traer el alumnado para comer en el colegio debe de ser nutritivo y equilibrado. Absteniéndose de traer al centro golosinas y bollería industrial.
- En el centro, la celebración de los cumpleaños se hará en el aula sin aportación de regalos ni golosinas. No se repartirán invitaciones dentro del aula, y si se hace dentro del recinto escolar que sea del modo más discreto para que quienes no estén invitados no se sientan excluidos.
- No deben traer a clase objetos de valor, joyas, dinero ni juguetes. El profesorado no se responsabiliza del deterioro o pérdida de estas cosas.
- No se administrará ningún tipo de medicación a los niños y niñas por parte del personal del centro.
- Para aquellas actividades que conlleven la salida del centro, se pedirá autorización a través de la aplicación TokApp o por correo electrónico.
- La ropa y material deberá venir identificada con el nombre, de forma que sea fácilmente reconocida por el alumno o alumna.
- Únicamente se permite hacer fotos dentro del recinto escolar en horario lectivo a personal autorizado.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL:

- Deberán traer el mandilón los lunes por la mañana.
- El almuerzo se traerá en una bolsa de tela con el nombre del alumno/a en la que también se incluirá la servilleta y mantel de tela y una botella de agua.
- Los complementos como paraguas, gorros, bufandas, guantes, etc. se quedará la familia con ellos antes de la entrada al aula.
- Los abrigos y demás ropa de colgar deben tener obligatoriamente la correspondiente cinta de 15 cm. con el nombre en ésta.
- Es importante para facilitar la autonomía, que los pantalones no lleven petos, tirantes o cinturones. Lo más adecuado, es un chándal o pantalones de goma en la cintura.



11.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias, todas aquellas que se realizan dentro del horario escolar y están integradas en la P.G.A. Entre ellas están el servicio de desayunos, el comedor, los cursos de natación y las salidas, visitas y excursiones, así como otras fiestas que se realicen.

11.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

HORARIO

- Lunes a jueves: De 16:00 h. a 18:00 h.
- Viernes y sábados: Horario de competiciones

Son organizadas desde el servicio de educación del Ayuntamiento. Se distribuyen entre deportivas y culturales.

Estas actividades se realizan fuera del horario lectivo y son voluntarias para el alumnado.

Las actividades extraescolares se recogen dentro del Programa de Apertura de Centros a la Comunidad, cada curso queda reflejado en la P.G.A. y se enmarcan dentro del Convenio del Ayuntamiento y Consejería de Educación.

Desde el Servicio de Educación del Ayuntamiento, a inicio de curso, ofrece a los centros diferentes actividades, culturales y deportivas, a realizar.

Los monitores y monitoras son contratados a través de una empresa seleccionada por el Ayuntamiento

El importe de la actividad lo determina el Ayuntamiento.

Cada centro selecciona sus propias actividades que oferta al alumnado.

Deberán, al inicio de curso, inscribirse en la AMPA, cubriendo la solicitud en la que consta:

- Ficha del alumno/a
- Actividades para realizar
- Autorización del padre/madre/tutora/tutor
- Domiciliación bancaria de la actividad

Las bajas y altas se realizarán en enero a través de solicitud.



El alumnado deberá esperar a las personas que imparten la actividad en el hall del centro y éstas si por algún motivo no pudiesen dar la clase, deberán notificar su no asistencia con antelación para informar a quienes la realizan.

La empresa responsable de las actividades extraescolares facilitará el material necesario para las mismas.

El alumnado que realiza las actividades deportivas deberá aportar una cantidad para la renovación de la ropa.

El incumplimiento de las normas por parte del alumnado que realice estas actividades podría ocasionar su baja.

11.4. BIBLIOTECA

HORARIO

Lunes a viernes: 11:30 h. a 12:00 h. (Recreo)

- La biblioteca es un lugar para disfrutar de los libros
- Los ordenadores para consulta del alumnado se pueden utilizar bajo la supervisión de un profesor o profesora.
- El servicio de préstamo y devolución se realiza en la hora asignada a cada tutoría.
- El préstamo es de 15 días máximo.
- Se pueden sacar dos libros como máximo
- Los libros de consulta sólo se pueden utilizar en la biblioteca.
- Los libros deben dejarse en el lugar de donde se cogieron.
- Ante la pérdida, deterioro o extravío de un libro se debe avisar a la persona encargada de la biblioteca, para reponer el libro.



11.5. AULAS DE INFORMÁTICA

- Las aulas de informática son utilizadas cada día por un elevado número de profesorado y grupos de alumnado. Se trata por tanto, de un espacio de trabajo compartido que se debe cuidar, evitando así desperfectos y averías que pueden perjudicarnos.
- En todo momento el aula estará supervisada por el profesor/a, que será el responsable último de lo que suceda en ella. Por lo tanto, no se autoriza el acceso ni la permanencia de los alumnos/as solos en las aulas de informática.
- El alumno/a no deberá manipular/ mover el monitor ni la CPU ni tocar las pantallas... El alumno/a no debe tocar la parte trasera de la CPU para conectar o desconectar cables. El pen drive se conectará en la parte delantera de la misma.
- Los ordenadores están congelados, con lo que sus trabajos deben guardarse en pen drive o en la nube (Onedrive).
- Prohibido entrar en Internet sin previo aviso al profesor/a.
- Se procurará que cada alumno/a use siempre el mismo ordenador, de forma que pueda identificarse con facilidad el usuario de cada ordenador.
- Al finalizar la clase la pantalla debe apagarse correctamente (nunca apagar el ordenador).
- Si se utiliza el cañón dejarlo apagado antes de abandonar el aula.
- Las sillas deben colocarse correctamente debajo de su mesa y no olvidar papeles o fotocopias encima de las mesas.
- En el caso de que un alumno/a que cause una avería por mal uso o de forma intencionada, se atenderá a lo que disponen las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), sobre el uso correcto de material.
- Si hubiera alguna incidencia que suceda durante la clase el profesor/a debe rellenar “el parte de incidencias “(pizarra blanca) situado en el corcho para que la responsable TIC sea conocedora del problema y proceder a la subsanación de este.



11.6. DESAYUNOS Y COMEDOR

HORARIO:

Desayuno: 7:30 h. a 9:00 h

Comedor: 14:00 h. a 16:00 h

- El servicio de comedor está gestionado por el Ayuntamiento, siendo
- AUSOLAN la empresa adjudicataria del servicio de madrugadores, desayuno y comida.
- Los monitores, monitoras, personal de empresa, son quienes se encargan de la atención de los usuarios en dicho horario de comidas y acompañamiento del alumnado de Educación Infantil al edificio correspondiente.
- Antes de entrar al comedor hay que lavarse las manos.
- Durante el desayuno y en la comida ha de mantenerse el orden y el comportamiento adecuado.
- No se podrá subir a las aulas durante el horario de las comidas.
- La gestión para el uso del servicio de desayuno/comedor se tramita a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Debido al numeroso alumnado inscrito, existen dos turnos de comedor:

- 1º Turno – Educación Infantil, 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria.
- 2º Turno – 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria.

DECÁLOGO DE COMEDOR:

1. Antes de comer nos lavamos las manos muy bien.
2. Entramos en el comedor en fila, sin gritos ni empujones.
3. Comemos de manera tranquila y relajada, permaneciendo en la silla correctamente y sin levantarse.
4. Mantenemos un tono de voz suave y agradable.
5. Utilizamos correctamente los cubiertos y la servilleta.
6. Comemos de todo con un ritmo correcto: 1º plato, 2º plato y postre.
7. Masticamos con la boca cerrada y no hablamos con la boca llena.
8. Procuramos que no caiga comida fuera de los platos.
9. Pedimos bien las cosas y nos expresamos con cortesía: buen provecho, por favor, gracias.



11.7. ACCIDENTES Y PLAN DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD

1. Los accidentes producidos durante el horario escolar y en actividades extraescolares deberán ser atendidos de inmediato por el profesor/a, monitor o persona encargada de la actividad. La palabra “atendidos” no quiere expresar que realice ninguna acción técnica, sino que debe tomar las decisiones que requiera la urgencia: comunicación a responsables del centro, a servicios sanitarios de emergencia, a las familias, decisión preventiva de no moverlo, etc.
2. Se intentará asistir al accidentado a la mayor brevedad y a la menor duda de roturas o gravedad se tomarán las medidas siguientes:
 - Se avisará al tutor/a y a algún miembro del Equipo Directivo.
 - Se contactará con la familia, a la mayor brevedad posible, para informar del hecho.
 - Si la situación lo requiere, se avisará inmediatamente al 112.
 - Como norma general en el centro sólo se pueden realizar curas de primeros auxilios: limpieza de la herida o aplicación de bolsas frías a contusiones.
 - Como norma general, no se administran medicamentos, salvo lo establecido en normativas específicas o en los protocolos que establezca la Consejería de Educación y Cultura o la Comisión de Salud del propio Centro.
 - Si algún alumno/a tiene que tomar medicación en el horario escolar, se procurará que sea la familia quien lo haga.
3. Como excepciones evidentes se indiquen las situaciones “vitales”, en las que ha de administrarse algún fármaco a un alumno/a porque, de no hacerlo, correría peligro su vida. En estos casos la familia indicará claramente la medicación, objeto o situaciones en las que ha de tomarse, posología y procedimiento de administración, con la prescripción e informe médico correspondiente. La medicación se situará en un lugar accesible y conocido por el profesorado y personal de servicios y se dará conocimiento a todo el equipo docente y no docente que interactúa con el alumno/a.
4. En caso de accidentes con lesiones o roturas, se informará a las familias del derecho a solicitar ayudas a la Administración Educativa, si hubiera lugar a ello.
5. Existen 2 botiquines en el centro (uno en el edificio de EP y otro en el edificio de EI), con material de primeros auxilios básico para desinfectar heridas y tratar contusiones.



6. Las medidas de seguridad tienen por finalidad el detectar los posibles focos de peligro del Centro con el fin de evitar accidentes, así como facilitar la evacuación rápida en caso necesario.
7. Se considera situación de emergencia aquella que podría estar motivada por: un incendio, el anuncio de una bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación.
8. Este colegio cuenta con un Plan de Autoprotección y Evacuación, actualizado en noviembre de 2023. Se constituye una Comisión de Seguridad Permanente, formada por el Directora, Jefa de Estudios, Secretaria, y el Conserje, siendo la dirección el Coordinador General.
9. En cada planta del colegio habrá un responsable, según se detalla en el Plan de Evacuación.
10. Al menos una vez al año, en el primer trimestre de cada curso escolar, se hará un simulacro de evacuación, de acuerdo con las instrucciones que dicte.
11. El profesorado de Educación Física, llevarán un control de la situación de las Instalaciones Deportivas e informarán al Director de cualquier deficiencia detectada
12. La caldera, depósito de combustible, armarios de contadores y materiales de laboratorio deberán estar siempre cerrados con llave.



12. PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Con el fin de gestionar nuestro modelo de convivencia se ha constituido una Comisión encargada de realizar propuestas, dinamizar, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan que desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan para llevarse a cabo.

Esta Comisión está compuesta por:

- La Dirección
- Jefatura de Estudios
- Una persona representante del Consejo Escolar
- Un/a alumno/a
- Un/a maestro/a
- La persona Orientadora del centro

El apartado 2 del artículo 8 del Decreto 76/2007 especifica las personas integrantes de esta comisión y aunque no se incluye a la persona Orientadora del centro, en nuestro caso consideramos que sí debe pertenecer a esta comisión.

Las competencias de la Comisión de Convivencia quedan recogidas en el artículo 249/2007, que atenderá con especial interés a coordinar actuaciones, supervisar el clima del centro y respetar normas y velará porque exista un entorno de convivencia, respeto y disciplina.

La Comisión de convivencia se reunirá una vez al trimestre.

Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

En el ámbito de la convivencia esta Comisión velará por el cumplimiento de los objetivos expuestos en este Plan, estudiará las diferentes propuestas de participación y desarrollo en actividades que pudieran favorecer o mejorar el clima del Centro.



13. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA APROBAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA

Intervenir en materia de convivencia implica una formación al respecto. Desde la Dirección del Centro se facilitará toda participación en actividades de esta materia ya sea promovida desde el mismo Centro o desde la Consejería y C.P.R.

Desde el CP. El Quirinal nos hemos planteado que desarrollar actividades a favor de la convivencia nos va a requerir una base formativa, documental, y material por lo que desde el inicio del curso a través de la Unidad de Orientación Educativa se ha cooperado en todas las actividades propuestas al respecto desde la Consejería de Educación.

Con relación a posibles abusos o maltratos en la Unidad de Orientación se cuenta con todo el manual, pautas y guías de actuación al respecto.

14. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

La difusión del Plan Integral de Convivencia se asegura a partir de una de las actividades propuestas: Presentación, difusión y seguimiento del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

En cuanto al seguimiento y la evaluación, será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia se ocupará de tales fines con una periodicidad trimestral y registrando al final del curso propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

Será el equipo docente quien completará un Registro de Conflictividad (ver modelo de registro) con el fin de hacerlo llegar a la Comisión de Convivencia que pasará a adoptar las



medidas oportunas en el caso de que la mediación no haya dado resultado, aplicando las medidas correctoras establecidas en el R.R.I.

15. FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y LAS MADRES DEL ALUMNADO

Al inicio del curso se comunicará a la AMPA la posibilidad, si lo considera necesario, de designar un delegado o delegada de los padres y madres del alumnado que se ocupe de hacer llegar al Centro propuestas o sugerencias que sean del interés general de las familias y alumnado.

Las cuestiones personales o individuales de cada familia o estudiante seguirán siendo atendidas como hasta ahora, por el tutor o tutora con la familia y estudiante en concreto.

La persona delegada elegida comunicará personalmente al Equipo Directivo las propuestas y, en el caso del alumnado se facilitará un “buzón de sugerencias”.

El buzón de sugerencias establece un espacio donde el alumnado pueda depositar información para canalizar sus sugerencias, inquietudes, problemas, quejas u observaciones. Estas manifestaciones serían confidenciales y podrían servir en cierta medida para obtener datos de posibles situaciones conflictivas que subyacen y que no son perceptibles a simple vista.

Esta actividad deberá informarse y trabajarse previamente en la tutoría, para que se utilice con rigor. El alumnado no debe valerse de este sistema para transmitir información intrascendente o banal que constituya una pérdida de tiempo innecesaria y desvirtúe su carácter participativo, consultivo y de prevención.

La información recogida se trasladaría al personal responsable vinculado con la misma para tratar de resolver y/o determinar actuaciones de mejora.



16. EL COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: PERFIL, SERVICIOS DE APOYO Y TAREAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y FUNCIONES

La figura del coordinador/a de convivencia y del Coordinador/a de Bienestar y Protección tiene un papel fundamental, no solo para la respuesta a incidentes de convivencia, sino también para impulsar acciones formativas y preventivas que presten atención al desarrollo personal en cada una de las etapas educativas. Además, debe promover actitudes como la confianza y la empatía, y colaborar para establecer un clima escolar seguro, en el que se desarrollen las habilidades sociales, y cada persona pueda expresar sus necesidades respetando las de los demás, entendiendo que las pautas elementales de convivencia se derivan del respeto mutuo.

El “artículo 35” de la LOPIVI establece que las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección deben ser, al menos, las siguientes:



FUNCIONES	ACCIONES/actividades
1. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.	-Formar a las y los profesionales del centro en el uso de los protocolos sobre prevención y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia existentes en us localidad o comunidad autónoma. - Coordinar actividades de formación junto con las AMPAS de alumnos/as sobre protección de la infancia. -Planificar actuaciones para que el alumnado adquiriera habilidades para responder ante situaciones de violencia.
2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.	-Proteger la intimidad de las víctimas. -Diseñar medidas orientadas a evitar la estigmatización de aquellos grupos de niños/as que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad. -Promover medidas educativas que ayuden a las víctimas a superar las consecuencias académicas, sociales y emocionales derivadas de las situaciones traumáticas vividas.



	-Coordinar los protocolos de intervención con los servicios competentes dentro y fuera del centro. -Poner en conocimiento casos de absentismo Servicios Sociales.
3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.	-Visibilizar y darse a conocer su figura y explicación de sus funciones. - Dinamizar su figura a través de la Delegada de alumnos/as. -Disponer de instrumentos de detección de situaciones de violencia contra la infancia. -Uso del buzón de sugerencias.
4. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.	-Difundir entre los miembros de la comunidad escolar los Derechos de la Infancia. -Fomentar la participación infantil. -Fomentar la parentabildad positiva.
5. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.	-Diálogo, ponerse en el lugar del otro,
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en	-Visibilizar los protocolos de actuación sobre prevención y protección de



materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.	cualquier forma de violencia contra la infancia existentes.
7. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.	-
8. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.	-Elaborar un protocolo que recoja las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo cuando se detecte una situación de violencia contra niños/as que asisten al centro educativo y que se recoge en el PIC. -Asignar funciones a cada uno de los responsables implicados en las diferentes actuaciones a lo largo del proceso.
9. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	-Establecer un canal de comunicación ágil y eficaz para notificar situaciones de violencia contra la infancia. -Dotar a los niños, niñas y adolescentes de capacidades para detectar situaciones de violencia que se ejerce contra ellos y ellas.
10. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos personales de menores de edad, la comunicación inmediata del centro educativo a las Agencias	-Diseñar un protocolo de actuaciones ante la detección de situaciones de violencia contra la infancia y frente al tratamiento ilícito de datos de carácter personal de los menores.



de Protección de Datos.	
11. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.	-Realizar el seguimiento del Programa Aperitivo semanal: lunes lacteos, martes y jueves fruta y miércoles y viernes bocadillo a través de los tutores/as.



Las diferentes funciones que la LOPIVI asigna al Coordinador-a de Bienestar y Protección de la Infancia suponen la necesaria coordinación de esta figura con la actividad que llevan a cabo todos los agentes que forman parte del proceso educativo que se desarrolla en el centro, que va mucho más allá de los límites físicos del mismo y de la transmisión de los contenidos conceptuales que se imparten en cada una de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles de la enseñanza obligatoria. Es una tarea en la que participa profesorado, alumnado y familias, con las responsabilidades que cada estamento tiene asignadas en un proceso compartido de acompañamiento global en el desarrollo integral de niñas y niños en un entorno seguro, que les permita crecer tal cual son, sin discriminaciones y garantizando la igualdad de oportunidades.

En el centro escolar la responsabilidad última, a efectos formales, recae sobre la dirección. Sin embargo, el trabajo que supone la planificación de un modelo integral de prevención, la detección temprana y el seguimiento de posibles incidencias desborda sus funciones. Por eso el Coordinador-a de Bienestar debe actuar por delegación del equipo directivo y convertirse en un apoyo fundamental para extender el concepto de protección y las medidas que de este se derivan a todos los rincones del centro educativo.

La complementariedad entre las funciones exige una colaboración basada en la confianza y la lealtad, que supone una necesaria rendición de cuentas por parte del coordinador o coordinadora de bienestar y protección al equipo directivo y un apoyo de este al primero, garantizando los recursos necesarios y la disponibilidad suficiente para ejercer las funciones asignadas. La coordinación con la Unidad de Orientación es muy necesaria, ya que sus profesionales tienen una doble función que mantiene una estrecha relación con la protección. Por una parte, ellos son los encargados de apoyar y asesorar en la aplicación del Plan de Convivencia del Centro que debe recoger todos los aspectos que incorpora la ley respecto a la sensibilización, prevención, detección precoz, protección a las víctimas y reparación del daño. Por otra, son los integrantes de este equipo quienes tienen las competencias necesarias para coordinar la respuesta educativa individualizada que todo el equipo docente elabora para atender a los menores en función de sus necesidades. Sobradamente conocidos son los problemas de rendimiento académico y de integración escolar que sufren los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en sus distintas modalidades y la necesidad de que reciban una atención individualizada para superar dichos problemas



La función protectora que tiene asignada del coordinador-a de Bienestar solo se puede ejercer en un contexto facilitador donde el equipo docente comparta ese modelo de escuela protectora en el que existe un procedimiento, para actuar de manera rápida, eficaz y sistemática ante cualquier sospecha de violencia contra la infancia. Así como para prevenir que dichas situaciones se produzcan. Sólo si existe esta complicidad entre todos los integrantes del equipo docente y la cultura del bienestar, como seña de identidad del centro educativo, será posible que el Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección pueda cumplir con sus funciones y garantizar la protección de todo el alumnado del centro.

Mención especial, merece el profesorado tutor dada la estrecha relación que mantienen con sus estudiantes y que les permite recopilar información, muy valiosa y poco accesible por otras vías, respecto a diferentes situaciones personales, familiares y sociales, que puede ayudar al coordinador a actuar en determinadas situaciones.

A esta cultura del bienestar infantil han de sumarse también el resto de los profesionales del centro escolar, aunque no sean docentes. El personal de administración y servicios, el personal de cocina y comedor, el personal sanitario, y cualesquiera profesionales que acompañen en la tarea educativa tienen también un papel fundamental de apoyo a las funciones del Coordinador pues pueden contribuir a la extensión de ese modelo integral de promoción del buen trato, así como a detectar posibles situaciones de riesgo y a comunicarlas.

Las familias son otra pieza fundamental de este engranaje en el que todos los elementos han de estar articulados para garantizar la protección de infantes y adolescentes. El trabajo coordinado con ellas, a través de la formación en habilidades de parentalidad positiva y fortalecimiento familiar, de la información que proporcionan a los maestros-as en las reuniones sobre el seguimiento académico de sus hijos e hijas, las convierte en aliados estratégicos para mejorar su bienestar. Muchas situaciones de violencia contra la infancia se producen en el seno de la familia y como consecuencia de situaciones de desprotección, que podrían evitarse a través de un contacto más directo con ellas y un seguimiento más pormenorizado en aquellos casos en que se considere necesario.

Por último, no podemos olvidarnos de quienes son los destinatarios finales de todo el trabajo desarrollado por los anteriores, el alumnado. Alumnos y alumnas son los destinatarios de la



protección del entorno escolar, a través de todos sus agentes, pero para que sea efectiva deben conocerla y las herramientas a su disposición para usarla.

En definitiva, debe coordinar con los profesionales del centro educativo un programa de participación infantil y adolescente donde el alumnado sea el protagonista de su proceso educativo, en todos los aspectos que este abarca, y puedan comunicar cualquier situación de malestar, incomodidad, o violencia de la que sean víctimas y afecte a su desarrollo, sea de tipo cognitivo, afectivo, social o emocional.

Es imprescindible establecer una colaboración fluida con los servicios sociales con competencia en materia de protección a la infancia, en cuanto a la atención primaria y a la atención especializada. A este respecto es especialmente importante el seguimiento educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de desamparo y cuya tutela corresponde a la entidad pública.

La LOPIVI establece la obligación de que los cuerpos y fuerzas de seguridad cuenten con unidades especializadas que incluyan personal especialmente formado en materia de protección de menores.

El sistema sanitario, junto con el sistema educativo, tiene un papel clave en la detección precoz de las situaciones de violencia contra la infancia, así como en la prevención secundaria evitando que dichas situaciones vuelvan a producirse, o aumente su gravedad. Por este motivo resulta importante la coordinación con los servicios sanitarios.

Ya que, iniciado el procedimiento penal, el Letrado de la Administración de Justicia debe derivar a la víctima a la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito, se requiere coordinación especial entre el sistema judicial y el coordinador o coordinadora de bienestar y protección.

El Proyecto Educativo de Centro debe recoger, entre sus prioridades, el papel protector que debe ejercer el centro, así como el compromiso y la responsabilidad que asumen todos los miembros de la comunidad escolar en la generación de una cultura del buen trato y de tolerancia cero frente a cualquier tipo de violencia contra la infancia.

El Plan de Convivencia deber ser el marco de referencia desde el que se desarrollen las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección. El adecuado ejercicio de dichas funciones tiene que garantizar la coordinación dentro del centro, así como entre el centro y las diferentes administraciones implicadas en la intervención ante las situaciones de violencia contra la infancia



17. ANEXOS



REGISTRO DE LA CONFLICTIVIDAD EN EL CENTRO

SUCESO: Breve descripción de la conducta

--

PERSONAS IMPLICADAS

--

LUGAR: Dónde ha sucedido el conflicto	HORA y DURACIÓN: Cuándo se inicia el conflicto y por cuanto tiempo
--	---

--	--

INTERVENCIONES LLEVADAS A CABO: Actuaciones desarrolladas por las personas que han actuado como mediadoras del conflicto

--

RESULTADOS de la mediación:

--

MEDIDAS PREVENTIVAS FUTURAS: Constatar pautas de actuación o prevención que puedan evitar situaciones similares en el futuro

--

Levanta acta D. /Dña.: _____

En el CP. El Quirinal a _____ de _____ de 20__



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1	DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: - Y Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. - Y Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. - Y Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. - Y Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. - Y Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. - Y Otros:	

4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: Por parte de la familia o responsables legales: - Y Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. - Y Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. - Y Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. - Y Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. - Y Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. - Y Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. - Y Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. - Y Otros: Por parte del centro: - Y Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. - Y Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. - Y Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. - Y Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. - Y Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. - Y Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. - Y Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. - Y Otros:	

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a
 del centro Fdo.: _____



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	Y Conocer y facilitar objetivos:	Y Comunicación habitual y positiva:	Y Mejora comportamiento:	Y Mejora actitud y relación:	Y Mejora integración escolar:	Y Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	Y Conocer y facilitar objetivos:	Y Comunicación habitual y positiva:	Y Mejora comportamiento:	Y Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	Y Conocer y facilitar objetivos:	Y Comunicación habitual y positiva:	Y Mejora comportamiento:	Y Mejora actitud y relación:	Y Mejora integración escolar:	Y Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	Y Conocer y facilitar objetivos:	Y Comunicación habitual y positiva:	Y Mejora comportamiento:	Y Mejora actitud y relación:	Y Mejora integración escolar:	Y Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____ FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



Autorización informada para el uso del derecho de imagen del alumnado durante su escolarización en el Centro

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El derecho a la protección del menor está reconocido en el artículo 39 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1996 de protección de la infancia y la adolescencia.

La Dirección de este centro solicita su permiso para que aparezca su hijo/a, conforme a la siguiente

AUTORIZACIÓN PARA EL D / D^a _____
como padre/madre/tutor o tutora del alumno/a _____
matriculado en el grupo _____, expresa su (márquese con una cruz lo que proceda)

☐

AUTORIZACIÓN

☐

**NO
AUTORIZACIÓN**

para que el colegio pueda hacer fotografías o vídeos a su hijo/a durante las actividades que se relacionan a continuación:

- Actividades escolares ordinarias con el grupo clase.
- Actividades complementarias.
- Actividades extracurriculares y viajes culturales.
- Otras actividades relacionadas con el centro en las que intervenga el alumno/a.

Asimismo, autorizo al centro a hacer uso de las imágenes tomadas, en el ejercicio de sus funciones educativas, mediante la publicación en los siguientes medios:

- Página web del centro y revistas o publicaciones escolares.
- Montajes multimedia (CD o DVD con fotos, películas, etc.) para repartir al alumnado.
- Documentos informativos de la actividad del centro, trípticos informativos, carteles promocionales de actividades, etc.
- Informar a los padres/madres del alumnado mediante la aplicación TOKAPP.
- Informes, documentos o solicitudes destinados a otras administraciones públicas.



De conformidad con lo establecido en el artículo 5. 1. de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer los siguientes derechos que me ha expresamente informado:

- Que las imágenes tomadas serán incorporadas a un fichero cuya custodia corresponde al centro educativo, que podrá tratar las mismas y hacer uso de ellas en los términos fijados en este documento.
- Que la no autorización expresada anteriormente será tenida en cuenta por el centro a efectos de evitar en lo posible la toma de imágenes del alumno/a, o en su caso a distorsionar sus rasgos diferenciadores cuando en la foto concurra su imagen con la de otros alumnos o alumnas cuyas familias sí hayan autorizado, en los términos aquí previstos, al uso, tratamiento y cesión de su imagen.
- Que en cualquier momento puedo acceder a las imágenes a fin de ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la dirección del centro y presentado en la secretaría del mismo.

Fdo.: _____

El padre, madre, tutor o tutora del alumnado (nombre, apellido y firma)

Avilés a de de



AUTORIZACIÓN GENERAL PARA SALIDAS DIDÁCTICAS AL ENTORNO PRÓXIMO

Don/Doña..... con D.N.I. nº.....

AUTORIZA a su hijo/a.....

de..... nivel a participar, acompañado por sus profesores, en las salidas al entorno próximo (lugares donde no se necesita transporte para acudir) que figuran en la Programación General y de Aula para toda la vida escolar en el centro.

En Avilés a de de 20....

El padre/madre/tutor/a

Fdo. _____



Este Plan de Convivencia ha sido revisado y actualizado por la Comisión de Convivencia y trasladado posteriormente al Claustro y al Consejo Escolar en sendas reuniones celebradas los días 20 y 21 de junio de 2024.

SECRETARIA

Fdo.: Ana Gutiérrez Barriuso

Vº Bº

PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo.: Beatriz Rodríguez Gutiérrez